

El Gobierno autoriza a Castilla y León, Extremadura y Canarias a formalizar operaciones de endeudamiento a largo y corto plazo

Martes, 14 de julio de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Castilla y León, Extremadura y Canarias a formalizar operaciones de endeudamiento a largo y corto plazo por importes máximos de 1.483, 626 y 300 millones de euros, respectivamente.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En concreto, el Consejo de Ministros ha autorizado a Castilla y León a formalizar operaciones de deuda a largo y corto plazo por un importe máximo de 1.483 millones de euros.

Por un lado, esta comunidad ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a largo plazo por importe máximo de 250,1 millones de euros. De dicho importe, 6,1 millones de euros supondrían la ampliación de la autorización otorgada mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2026 y 244 millones de euros corresponden al déficit del ejercicio 2025 pendiente de financiación. Este acuerdo autoriza formalizar operaciones de deuda por el 75% de este último importe.

Por otra parte, la comunidad ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a corto plazo, que se ejecutarían en 2026, por importe total de 1.300 millones de euros.

Autorización a Extremadura

Por otro lado, el Gobierno ha autorizado a Extremadura a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 626 millones de euros, cifra destinada a atender necesidades transitorias de tesorería de 2026.

Acuerdo sobre Canarias

Por último, el Consejo de Ministros ha autorizado a Canarias a formalizar operaciones de

deuda a corto plazo por un importe máximo de 300 millones de euros. Esta cifra se destinará a atender necesidades transitorias de tesorería de 2026.

Estas autorizaciones podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2026.